



PERÚ

Ministerio
de Salud

El Perú
Primero

Instituto Nacional
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

H.T. N° 21-4501-1

Lima, 26 de marzo de 2021

OFICIO N°538-2021-DG/INMP

M.C.

BERNARDO ELVIS OSTOS JARA

Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Ministerio de Salud

Av. Salaverry N° 801 – Jesús María

Presente.-

Asunto: **Remito Resolución Directoral N° 039-2021-DG-INMP/MINSA**

Atención: **Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar copia de la Resolución Directoral N° 039-2021-DG-INMP/MINSA, mediante el cual se resuelve aprobar la **"Reprogramación del Cronograma de Ejecución de Rondas por la Seguridad y Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente – 2021"** del Instituto Nacional Materno Perinatal, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 035-2020-SA.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle mi consideración distinguida.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL



M.C. Enrique Guevara Ríos
C.M.P. N° 19758 R.N.E. N° 8746
DIRECTOR DE INSTITUTO

Adjunto documentación en 02 folios.

EGR/JCH/je

c.c.:

- ✓ OGC
- ✓ Archivo



Resolución Directoral

Lima, 23 de marzo de 2021

VISTO:

HETD N° 21-4501-1, que adjunta el Memorando N° 071-2021-OGC/INMP, de fecha 17 de marzo de 2021, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2020-SA, publicado el 31 de diciembre de 2020, se establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con el objeto de aprobar os indicadores de desempeño y compromisos de mejora a nivel de resultado, producto, insumo o proceso de programas presupuestales; así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo 1 "Criterios Técnicos" del precitado Decreto Supremo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 276-2020-DG-INMP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 005-2020-DG-INMP/MINSA, Rondas por la Seguridad y Gestión de riesgos para la seguridad del Paciente del Instituto Nacional Materno Perinatal, con la finalidad de contribuir a mejorar la Seguridad del Paciente y la Calidad de Atención mediante la implementación de las Rondas por la Seguridad del Paciente en el Instituto Nacional Materno Perinatal;



Que, con Resolución Directoral N° 027-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2021, se aprobó el Cronograma de Ejecución de Rondas por la Seguridad y Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente - 2021, el mismo que debe ser reprogramado, según lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el marco de las indicaciones dadas en la reunión técnica de socialización del Decreto Supremo N° 035-2020-SA, realizada vía zoom el día 16 de marzo de 2021, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Materno Perinatal, en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Vice Ministerial N° 002-2021/SA/DMVPAS;



SE RESUELVE:

R. VEGA C.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la *"Reprogramación del Cronograma de Ejecución de Rondas por la Seguridad y Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente - 2021"*, del Instituto Nacional Materno Perinatal, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 027-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2021 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Gestión de la Calidad, coordinará con las Direcciones Ejecutivas y Oficina Ejecutivas, para el cumplimiento de referido cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional,



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Guevara Rlo.
C.M.P. N° 1975R R.N.E. N° 0746
DIRECTOR DE INSTITUTO

EGR/RNVC

cc

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
- Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Comunicaciones
- Presidente del Comité de Infecciones Intrahospitalarias
- Jefa del Departamento de Obstetricia
- Jefa del Departamento de Enfermería
- Jefe del Servicio de Farmacia
- Oficina de Estadística e Informática (Pub. Pág. Web)
- Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Presiones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional Materno Perinatal



REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL (INMP) - 2021

IPRESS

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

TITULAR / RESPONSABLE DE LA IPRESS

Dr. ENRIQUE GUEVARA RIOS

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1		
Ronda N° 2		

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	17/02/2021	08:30
Ronda N° 2	24/02/2021	08:30

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	03/03/2021	08:30
Ronda N° 2	31/03/2021	08:30

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	07/04/2021	08:30
Ronda N° 2	21/04/2021	08:30

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1		
Ronda N° 2		

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1		
Ronda N° 2		

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	07/07/2021	08:30
Ronda N° 2	21/07/2021	08:30

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	04/08/2021	08:30
Ronda N° 2	18/08/2021	08:30

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	01/09/2020	08:30
Ronda N° 2	15/09/2021	08:30

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1		
Ronda N° 2		

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1		
Ronda N° 2		

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1		
Ronda N° 2		

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Guevara Rios
C.M.I.P. N° 45758 R.N.E. N° 8746
DIRECTOR GENERAL DE IPRESS
Titular responsable de la IPRESS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Julio Octavio Chávez Pita
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Kelly M. Zevallos Espinoza
JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
C.M.P. N° 54025 - R.N.E. N° 28483
Responsable de Epidemiología

M. Rios

M. Rios

M. Rios

MINISA
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M. Rios

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
C.E.P. 2219

Responsable del Departamento de Obstetras

Responsable del Departamento de Enfermería